



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (CICS-UST)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DOCENTE DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA DE ODONTOLOGÍA ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD SANTO TOMÁS

El Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracción II, 27 y 29 de la Ley Orgánica; 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215 del Reglamento Interno; 7, 8, 13 y 54 del Reglamento del Consejo General Consultivo; así como lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Estudios todos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2026, emite la presente:

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA

Al personal académico del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás interesados en participar en la elección de representante consejera o consejero del programa académico de la licenciatura en odontología, de esta Unidad Académica ante el CTCE para el ciclo escolar 2025 - 2026, de conformidad con las siguientes:

BASES

**PRIMERA
Integración**

1. El CTCE del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, estará integrado por:
 - I. La persona titular de la Dirección de esta Unidad Académica, quien lo presidirá;
 - II. Las y los titulares de las Subdirecciones Académica, de Servicios Educativos e Integración Social y, Administrativa de esta Unidad Académica. La persona titular de la Subdirección Académica fungirá como Secretaria o Secretario;
 - III. Las y los Jefes de división o de departamento académico;
 - IV. La o el Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación;
 - V. Dos representantes profesores o profesoras por cada división o departamento académico;
 - VI. Dos representantes profesores o profesoras por la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación;
 - VII. Dos representantes alumnos o alumnas por cada división o departamento académico;
 - VIII. Dos representantes alumnos o alumnas por la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, y
 - IX. Una o un representante del personal docente y una o un representante del personal no docente designados por los comités ejecutivos delegacionales correspondientes.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (CICS-UST)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Para efectos de esta Convocatoria Complementaria, se entenderá por división o departamento académico a cada uno de los programas académicos que se imparta en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás.

SEGUNDA

Requisitos

1. Para ser candidata o candidato a consejero del personal académico se requiere:

- I. Poseer título profesional de licenciatura expedido con una antigüedad mínima de cinco años a la fecha de su elección.
- II. Ser profesor o profesora de carrera en activo y tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás
Cuando se trate de una escuela, centro o unidad de enseñanza que no cuente con profesores que reúnan el requisito previsto en la fracción II del artículo 211 del Reglamento Interno del IPN se dispensará dicho requisito y se preferirá al profesor con mejores antecedentes académicos y mayor antigüedad en el servicio docente. Lo previo, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 212 del Reglamento invocado.
- III. No haber sido consejera o consejero en el ciclo, periodo o año inmediato anterior.
- IV. No representar a más de uno de los sectores de la comunidad politécnica.

Se entenderá como profesora o profesor en activo a quien no:

- a) Tenga licencia con o sin goce de sueldo;
- b) Disfrute de año sabático;
- c) Sea becario o becaria que le comprometa a dedicarse de manera exclusiva al estudio o investigación, según sea el caso; o
- d) Esté impedido o impedida, por alguna causa análoga a las anteriores, para tener carga frente a grupo.

El o la docente que tenga carga académica frente a grupos de diferentes carreras, estará en libertad de elegir en la que participará como candidato o candidata, o en la que emitirá su voto, sin poder hacerlo en más de una ocasión.

Para el caso de la emisión del voto, la decisión que se señala en el párrafo que antecede, deberá comunicarse a la Subdirección Académica, misma que se coordinará con la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación, previa impresión del padrón de personal académico por carrera; esto es, a más tardar al segundo día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (CICS-UST)

TERCERA Procedimiento de Elección

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

1. Registro de candidatas o candidatos.

- a) El CTCE en Sesión Extraordinaria celebrada de manera presencial, integrará una Comisión de Elección, la cual deberá estar conformada por la o el Secretario del CTCE y las y los representantes de los sectores docente y alumnado determinados por el pleno del mismo. Asimismo, el CTCE de la Unidad Académica deberá de instalar una Comisión de Votación, misma que estará integrada por la o el Secretario del CTCE, quien la coordinará, y por lo menos un docente y un estudiante.
- b) Del **12 al 16 de febrero de 2026**, el personal académico interesado en participar como candidatas y candidatos ante las y los integrantes del CTCE de esta Unidad Académica, entregará de manera física a la o el Secretario del CTCE del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás en la sala de juntas de la dirección, en un horario de 11:00 a 18:00 la documentación idónea con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria Complementaria.
- c) El **17 de febrero de 2026**, la Comisión de Elección se reunirá para revisar y, en su caso, validar, con base en los términos de la Convocatoria Complementaria, los documentos de las y los postulantes registrados y deberá de elaborar un dictamen que incluya una lista con todas las y los aspirantes, especificando aquellos que cumplieron con los requisitos establecidos en esta Convocatoria Complementaria y los que no lo hicieron.

La Comisión de Elección presentará al pleno del CTCE de esta Unidad Académica, en Sesión Extraordinaria celebrada de manera presencial, el dictamen para su aprobación, en su caso.

La o el Secretario del CTCE deberá publicar los nombres de las y los candidatos en los medios que defina el CTCE para conocimiento de la comunidad.

2. Difusión y promoción de las y los candidatos a representante consejero y sus propuestas.

- a) El CTCE del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, definirá, en términos de equidad e igualdad, las características y los medios de difusión a utilizar por las y los candidatos para presentar sus propuestas a la comunidad.

La Comisión de Elección informará a las y los candidatos los términos y procedimientos de difusión de su candidatura.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (CICS-UST)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- b) Las y los candidatos promoverán su postulación el **18 de febrero de 2026**, bajo los lineamientos que defina el pleno del CTCE.

3. Votaciones para elegir a la o el representante consejero.

- a) La votación se realizará de manera presencial por medio de la instalación de urnas y, para ello, la persona Secretaria del CTCE solicitará a las instancias correspondiente los listados de las personas que integran a la comunidad docente del programa académico de la licenciatura en odontología, a fin de proporcionarlos a la Comisión Especial para el proceso de votación.
- b) Los días **19 y 20 de febrero de 2026**, en un horario de 09:00 a 20:00 horas, el personal académico del programa académico de la licenciatura en odontología, emitirán su voto de manera personal, libre y secreta, para elegir a la o el representante de su carrera; haciendo uso de urnas de votación colocadas dentro de las instalaciones de la Unidad Académica, resultando electos la o el docente con la mayor cantidad de votos.
- c) El **23 de febrero de 2026** el CTCE en pleno y en sesión extraordinaria, obtendrá los votos obtenidos de las urnas.

Se resguardará la documentación de la o el candidato electo con la que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria Complementaria por la o el Secretario del CTCE de la Unidad Académica.

La o el Secretario del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, levantará un acta de la sesión, misma que deberá contener el número de votos emitidos por la comunidad politécnica, correspondiente a cada programa académico y, en su caso, una relación de los incidentes suscitados.

El acta se entregará a la o el Presidente del CTCE, quien hará públicos los resultados el **23 de febrero de 2026** en la página web del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás y en los espacios físicos con los que cuente esta Unidad Académica.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás (CICS-UST)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CUARTA Controversias

1. El día 24 de febrero del 2026, la o el Presidente del CTCE recibirá de manera física las inconformidades que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria Complementaria, **las cuales deberán estar firmadas y acompañadas de los elementos probatorios en los que se funde**, mismas que deberán estar acusadas de recibido por la o el Presidente.

La o el Presidente del CTCE del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás remitirá de inmediato las inconformidades recibidas al correo abogadogeneral@ipn.mx de la Oficina del Abogado General, con copia al correo ctce@ipn.mx de la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 207 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/2243/2025, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General, con el número de registro 72/25 del Libro Electrónico de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

SEGUNDO. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional.

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2026.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Dr. Juan Daniel Rodríguez Choreño
Director del CICS UST



SEF
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD SANTO TOMÁS
DIRECCIÓN



2026
año de
Margarita
Maza